



CLAVE: SEM000847  
Gobierno de TLAQUEPAQUE

FOLIO TRÁMITE: 2020-000000000000000000

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES  
UBICACIÓN: LUCIO BLANCO  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: PEDRO MORENO  
CALLE CRUCE 2: ANTONIO BRAVO  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DÍAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICIÓN

24-noviembre-2020

EXTERIOR: 77

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

IMPORTE: \$654.40

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a
MARTES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

SECCIÓN MERCADOS

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y PUESTOS

OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES

ACEPTO

*Ramón Alfonso Chávez*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y PUESTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo de por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vete o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o patrónaje del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las báquicas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

**JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS**